

ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PREDICTIVO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2023 777512.

En Sevilla, siendo las 9:45 horas del día 10 de junio de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación, por lotes del «Servicio de implementación de un modelo predictivo de atención a la dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la documentación previa a la adjudicación, presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de diciembre de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^ª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Jaime Vaillo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^ª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuarta: D^ª. Yulia Tkachenko Moshkova, Técnica de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Quinta: D.ª Reyes García Ordóñez, responsable del Departamento de Interoperatividad y Datos de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria: D^ª. Inmaculada Gil Expósito, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	FECHA	24/06/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H87SJGRB32LTLXVW4NJC7D6X	PÁGINA	1/3



encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se recuerda a los miembros de la Mesa que habiéndose levantado bandera roja en este expediente de licitación, en relación con el “Riesgo 2. Prácticas colusorias en las ofertas” contenido en el Anexo B, Indicadores de Riesgos/Banderas Rojas de la Adaptación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 15 de diciembre de 2023, están siendo aplicados los controles asociados a los distintos indicadores de dicho riesgo, hasta el momento procedimental en el que nos encontramos, sin perjuicio de proseguir en dicha aplicación en el resto de la tramitación.

Se inicia la sesión, recordando que la anterior sesión, de fecha 22 de abril de 2024, se acordó por la Mesa de Contratación elevar la propuesta de adjudicación de la entidad licitadora SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., respecto del lote 1, la cual fue aceptada con fecha 20 de mayo de 2024 por el órgano de contratación de la Agencia.

Constatada la presentación en tiempo y forma, se traslada a la Mesa para proceder a su examen, resultando del mismo:

- Respecto a la declaración responsable de datos básicos de la persona titular real presentada por la entidad, esta se debe ajustar al modelo del Anexo XX y determinar en los términos establecidos en la cláusula 10.7.2.m) del PCAP: “De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021 sobre la obligación de aportar información sobre la identificación del perceptor final de los fondos, la persona adjudicataria deberá presentar una declaración responsable, conforme al modelo del Anexo XX, donde se indique el nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas titulares reales de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR (...)”. La declaración responsable que presenta no está cumplimentada correctamente ya que en el nombre del titular real indica el de la propia entidad y no el de una de las personas físicas contempladas en el art. 4.2 ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que aparecen relacionadas en la referida mención del PCAP. La Mesa acuerda requerirle a tal efecto.
- Asimismo, si bien es cierto que la Entidad ha presentado toda la documentación requerida, se ha advertido por la Mesa que los Anexos XX (“Declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos del PRTR.”), XXI (“Cláusula de sumisión a arbitraje”), XXII-B (“Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas”), XXIII (“Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR”) y XXIV (“Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR”) se han presentado, pero no se ha incluido el logotipo correspondiente al “Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030” que iría justo después del “Financiado por la Unión Europea”. Teniendo en cuenta que estas obligaciones derivan de ser un contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia - Next Generation EU, se acuerda requerir a la licitadora para que subsane los anexos mencionados, presentándolos nuevamente con los logotipos que constan en cada uno de los modelos del PCAP aprobado.

En su virtud de lo anterior y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	FECHA	24/06/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H87SJGRB32LTLXVW4NJC7D6X	PÁGINA	2/3



ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., respecto del lote 1, para que, en el plazo de 3 días naturales, proceda a la subsanación los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, aportando de nuevo el Anexo XX debidamente cumplimentado, con indicación del titular real, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.2.m) del PCAP, así como los Anexos XX, XXI, XXII-B, XXIII y XXIV incluyendo correctamente los logotipos del PCAP aprobado.

SEGUNDO.- CONVOCAR a la Mesa de contratación a su próxima sesión para, una vez la entidad aporte la documentación requerida, proceder al examen de la misma y, en su caso, concluir la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 10:37 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	FECHA	24/06/2024
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7H87SJGRB32LTLXVW4NJC7D6X	PÁGINA	3/3

